

Message Text

UNCLASSIFIED

PAGE 01 CARACA 12428 01 OF 02 182140Z

73

ACTION ARA-10

INFO OCT-01 ISO-00 LS-01 AGR-10 CIAE-00 COME-00 EB-07

INR-07 LAB-04 NSAE-00 RSC-01 SP-02 STR-04 TRSE-00

CIEP-02 FRB-01 OMB-01 SS-15 NSC-05 SSO-00 NSCE-00

USIE-00 INRE-00 /071 W

----- 104803

O 182022Z DEC 74

FM AMEMBASSY CARACAS

TO SECSTATE WASHDC IMMEDIATE 6982

UNCLAS SECTION 1 OF 2 CARACAS 12428

E.O. 11652: N/A

TAGS: PFOR, OCON, VE XK

SUBJECT: VENEZUELAN- CENTRAL AMERICAN COFFEE SUPPORT AGREEMENT

REF: STATE 276817

THE FOLLOWING IS A NEWSPAPER REPORT OF THE TEXT OF AN AGREEMENT BETWEEN THE VENEZUELAN INVESTMENT FUND AND THE VARIOUS COUNTRIES OF CENTRAL AMERICA REGARDING THE FINANCING OF COFFEE.

CROPS IN CENTRAL AMERICA. THE NEWSPAPER TEXT IS NOT THE COMPLETE TEXT OF THE AGREEMENT. QUOTE: FUE APROBADO EL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE RETENCION DE UN DIEZ POR CIENTO DE LA PRESENTE COSECHA DE CAFE DE LOS CINCO PAISES CENTROAMERICANOS(NICARAGUA, EL SALVADOR, COSTA RICA, HONDURAS, Y GUATEMALA), BAJO LA FORMA DE UN MECANISMO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO-CREACION DE UN FONDO QUE OPERARA A TRAVES DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO POR EL EQUIVALENTE DE VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR POR LIBRA DE CAFE RETENIDO. EL CONVENIO ESTABLECE QUE LA RETENCION PARA LA PRESENTE COSECHA SERA DE 590,000 SACOS DE 60 KILOS DE CAFE, EQUIVALENTE AL 10 POR CIENTO DE LA COSECHA 1973-1974.

EL MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO ES EL SIGUIENTE: EL
UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 02 CARACA 12428 01 OF 02 182140Z

FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA OTORGA UN PRESTAMO AL

BANCO CENTRAL DE CADA UNO DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS
FIRMANTES DEL CONVENIO, POR UN MONTO IGUAL AL VALOR COMPUTADO
DEL VOLUMEN RESULTANTE DE LA RETENCION, O SEA
EL 10 POR CIENTO DE LA COSECHA DEL CAFE LOGRADA EN CADA
PAIS CENTROAMERICANO. ESTA RETENCION SERA DE 10 POR CIENTO
(590,600 SACOS DE 132 LIBRAS CADA UNO) PARA LA
COSECHA VIGENTE; Y DE 1.386.000 SACOS PARA LA COSECHA
1974-1975.

EL CONVENIO ESTABLECE COMO CONDICION INDISPENSABLE
PARA QUE FUNCIONE EL MECANISMO FINANCIERO ACORDADO, EL QUE
SE HAYA RETENIDO LA SUMA DE SACOS DE CAFE PREVIAMENTE ESTIMADO
O LA QUE EN DEFINITIVA REPRESENTA COMPROBADAMENTE EL
10 (O EL 20) POR CIENTO DE LA COSECHA LOGRADA POR
CADA PAIS.

LAS CLAUSULAS MAS IMPORTANTES DEL CONVENIO SON LAS
SIGUIENTES:

CUARTA: MODALIDAD PARA EL PRESTAMO Y PLAZO PARA EL
DESEMBOLSO-. EL FONDO(DE INVERSIONES DE VENEZUELA)
ENTREGARA EL PRESTAMO AL BANCO CENTRAL (RESPECTIVO) EN
HASTA CUATRO CUOTAS CUYOS MONTOS Y FECHAS DE PAGO SERAN
CONVENIDOS POR LAS PARTES DE ESTE CONTRATADOR CONFORME A LAS
CIFRAS Y ESTIMACIONES QUE EL BANCO CENTRAL PROPORCIONARA A
EL FONDO ANTES DEL DIA 15 DE ENERO DE 1975. LA PRIMERA
CUOTA CORRESPONDERA A LOS (590,600) SACOS DE LA RETENCION
DEL AÑO 1973-1974. LAS DEMAS CUOTAS CORRESPONDERAN A LAS
RETENCIONES DE LA COSECHA 1974-1975 QUE SE EFECTUARAN EN ENERO,
FEBRERO Y MARZO DE 1975, HASTA COMPLETA EL VEINTE POR CIENTO
(20) MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
EL FONDO SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LAS IDENTIFICADAS CUOTAS,
UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE
LOS DIAS PRIMERO (1) DE ENERO DE 1975 Y TREINTA (30) DE
ABRIL DE 1975., EXCLUIDO EL PRIMER DIA MENCIONADO E INCLUIDO
EL ULTIMO. EL BANCO CENTRAL SE OBLIGA A NO SOLICITAR DEL
FONDO DICHAS CUOTAS POR CANTIDADES INFERIORES A UN MILLON
DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(US\$1,000.000), CADA UNA DE ELLAS.

UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 03 CARACA 12428 01 OF 02 182140Z

QUINTA FORMADA MOVILIZACION DEL PRESTAMO: EL PRESTAMO
AL BANCO CENTRAL A RAZON DE VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,27) POR
CADA LIBRA DE CAFE DE LA CALIDAD DENOMINADA INTERNACIONALMENTE
"OTROS SUAVES", CUYO BONO (CERTIFICADO) DE PRENDA
RECIBIDA DEBIDAMENTE ENDOSADO A SU FAVOR Y SATISFACCION.
PARA QUE EL FONDO PUEDA DESEMBOLSAR EL PRESTAMO DEBERAN CONCURRIR
LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

1.- QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA TERCERA.

2.- EL BANCO CENTRAL DEBERA ENTREGAR EL FONDO EN SUS OFICINAS DE LA CIUDAD DE CARACAS, O DONDE EL FONDO LE INDIQUE, LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE CAFE RETENIDO CUYOS BONOS (CERTIFICADOS) DE PRENDA SE HAYAN ENDOSADO A FAVOR DEL ESTADO. LAS PARTES DE ESTE CONTRATO PODRAN CONVENIR POR SEPARADO QUE EN ELUGAR DE CERTIFICADO DE DEPOSITO PUEDAN UTILIZAR OTRAS PRUEBAS DEL DEOSITO DEL CAFE U OTROS DOCU-
MENTOS CUBIERTOS POR UNA GARANTIA O POR OTRO TIPO DE GARANTIA, APROBADOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVE DEL SISTEMA DE RETENCION DEL GRUPO MUNDIAL DE PRODUCTORES DE CAFE. TODOS LOS CERTIFICADOS, DOCUMENTOS QUE PRUEBEN EL DEPOSITO U OTROS TIPOS DE GARANTIA DE DENOMINARAN EN LO SUCESIVO LOS CERTIFICADOS.

3.- LOS CERTIFICADOS QUE EL BANCO CENTRAL ENTREGUE A EL FONDO DEBERAN INCLUIER LAS MENCIONES Y CERTIFICACIONES QUE EL FONDO INDIQUE. SIEMPRE CONFORMA A LA LEGISLACION Y A SATISFACCION DEL FONDO.

4.- LOS CERTIFICADOS QUE EL ANCO CENTRAL ENTREGUE AL FONDO DEBERAN CONTENER UNA NOTA O CLAUSULA MEDIANTE EL CUAL QUEDE SENALADO EL ENDOSO DEL BONO DE PRENDA A FAVOR DEL FONDO.

ELLO NO EXCLUYE QUE, A JUICIO DE EL FONDO DEL BANCO CENTRAL DEBA PROCEDER A LA REDACCION, REVISION O SUSCRIPCION DE OTRO TIPO DE DOCUMENTO CONSTITUIDO DEL DERECHO DE PRENDA QUE FUERE CONSIDERADO NECESARIO.

5.- EL CAFE RETENIDO A QUE SEREFIERE ESA CLAUSULA, DEBERA ESTAR ASEGURADO A SATISFACCION DEL FONDO.

UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 04 CARACA 12428 01 OF 02 182140Z

6.- QUE EL BANCO CENTRAL HAYA ENTREGADO AL FONDO LAS AUTORIZACIONES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEPTIMA.

1.- CUANDO ENTRE LOS DIAS 1 DE JUNIO Y 30 DE NOVIEMBER DE 1975 EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE N PERIODO DE DIEZ (10 DIAS CONSECUTIVOS DE MERCADO, DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES DIARIAS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE, HAY A SIDO IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,71) EX-DOCK NEW YORK, EL BANCO CENTRAL REINTEGRARA AL FONDO ANTES DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1974-1975 POR LO MENOS EL CUARENTA POR CIENTO(40) DEL MONTO TAL DEL PRESTAMO CUANDO, A PARTIR DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1975 SE PRODUZCA LA SITUACION DEL MERCADO DESDRITA EN EL PARRAFO ANTERIOS, EL BANCO CENTRAL REINTEGRARA AL FONDO POR LO

MENOS EL CUARENTA POR CIENTO(40) DEL MONTO TOTAL DEL
PRETAMO DE LOS SIETE (7) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR
DEL ULTIMO DIA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

UNCLASSIFIED

NNN

UNCLASSIFIED

PAGE 01 CARACA 12428 02 OF 02 182129Z

73

ACTION ARA-10

INFO OCT-01 ISO-00 AID-05 CIAE-00 COME-00 EB-07 FRB-01

INR-07 NSAE-00 RSC-01 TRSE-00 XMB-04 OPIC-06 SP-02

CIEP-02 LAB-04 SIL-01 OMB-01 L-02 PA-02 PRS-01 USIE-00

LS-01 SS-15 NSC-05 SSO-00 NSCE-00 INRE-00 ARAE-00

/078 W

----- 104707

O 182022Z DEC 74

FM AMEMBASSY CARACAS

TO SECSTATE WASHDC IMMEDIATE 6983

UNCLAS SECTION 2 OF 2 CARACAS 12428

CUANDO A PARTIR DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1975 Y
HABIENDOSE PRODUCIDO LA OBLIGACION D REINTEGRAR EL CURANTA
POR CIENTO (40) DEL PRETAMO EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE CINCO (5)
DIAS CONSECUTIVOS DE MERCADO SERA IGUAL O SUPERIOR A
SETENTA Y UN CENTAVO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(US\$0.71) EL BANCO CENTRAL REINTGRARA AL FONDO EL VEINTE
POR CIENTO (20) DEL PRESTAMO DENTRO DE LOS SIETE (7)
DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR OSNL DEL ULTIMO DIA DEL PERIODO
CORRESPONDIENTE CADA VEZ QUE ELLO SUCEDA.

2.- SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LE PARAGRAFO 1
DE ESTA CLAUSULA CUANDO SEA VENDIDO CAFE RETENIDO,
PREVIA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA ADMIIISTATIVA DE L DISTEMA
DE RETENCION DEL GRUPO MUNDIAL DE PRODUCTORES DE CAFE,EL
BANCO CENTRAL REINTEGRARA AL FONDO VEINTISIETE CENTAVOS
DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIODS DE A YOICA (US\$0.27)
POR CADA LIBRA VENDIDA.

SEECLEY NOVACION. LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS QUE EL

BANCO CENTRAL EFECTUE AL FONDO Y EL ENDOSO DE LOS BONOS DE PRENDA POR PARTE DEL CANBO CENTRAL A FAVOR DEL FONDO NO IMPLICARA NOVACION ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL FONDO
UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 02 CARACA 12428 02 OF 02 182129Z

CENTRAL SUME EN ESTE CONTRATOR.

SEPTIMA: SUPERVISION Y CONTROL. EL FONDO TENDRA DERECHO DE SUPERVISION Y CONTROL A FIN DE CONSTATAR:

A. QUE LAS CANTIDADES DE CAFE RETENIDO Y CUYO BONO DE PRENDA HAYA SIDO ENDOSADO POR EL BANCO CENTRAL A FAVOR DEL FONDO ESTE FUERA DEL CMERCIO DEBIDAMENTE DEPOSITADO.

B.- QUE EL CAFE SENALADO ANTERIORMENTE RESPONDA A LA CALIDAD DESCRITA EN LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS Y ESTE EN PERFECTAS CONDICIOES DE CONSERVACION.
A TALES EFECTOS EL BANCO CENTRAL SE OBLIGA A OBTENER Y A MANTENER VIGESNTES, HASTA EL MOMENTO DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PARA EL FONDO TODAS LAS AUTORIZACIONES NECESRIAS DE LAS AUTORIDADES PERTINENTES Y DE LOS DEPOSITARIOS PARA QUE SE PUEDAN LAS SUPERVISIONES Y LOS CONTROLES A QUE SE REFIER ESTA CLAUSULA.

LA SUPERVISION Y CONTROL A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLAUSULA LA PODRA EJERCER EL FONDO POR SI MISMO O A TRAVES DE LA PERSONA QUE INDIQUE.

OCTAVA: REINTEGRO DEL PRESTAMO. EL BANCO CENTRAL PAGARA Y DEVOLVERA EL PRESTAMO AL FONDO EN LA MEDIDA EN QUE OCURRA UNA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS.

3.- CUANDO, POR CUALQUIER CAUSA, EL CAFE RETENIDO SUGRA DANO QUE IMPIDA SU EXPORTACION Y NO SEA SUSTITUIDO POR IGUAL CANTIDAD A LA DANADA.

DICHO CAFE SE CONSIDERARA COMO VENDIDO A LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y SE PROCEDRA A LOS EFECTOS DEL RENTEGRO DE ACUERO A LOS SIDPUESTO EN EL PARAGRAFO ANTERIOR.

4.- CUANDO VENZA EL TERMINO CNVENIDO PARA LA DEVOLUCION Y PAGO DEL PRESTAMO O SEA EL 31 DE MARZO DE 1976.
LOS PAGOS DEL BANCO CENTRAL AL FONDO SE RALIZAN MEDIANTE TRANSFERENCIA TELEGRFICA DENTRO DE LOS DIAS HABILES DE HABERSE CUMPLIDO UNACUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTACIAS MENCIONADAS EN ESTAD CLAUSULA.

UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 03 CARACA 12428 02 OF 02 182129Z

NOVENA: INTERESES. EL BANCO CENTRAL PAGARA TRIMESTRALMENTE AL FONDO INTERESES CALCULADOS SOBRE LOS SALDOS DEUDORES DEL MONTO DESEMBOLSADO DEL PRESTAMO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTE:

TASA DE INTERES ANUAL: PRECIO PROMEDIO EX-DOCK NEW YORK DE LA LIBRA DE CAFE DURANTE EL TRIMESTRE SEGUN COTIZACIONES DIARIAS CALCULADAS POR LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE CON SEDE EN LONDRESS, REINO UNIOD.

OCHO POR CIENTO: HASTA SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.64)

OCHO Y MEDIA POR CIENTO: MAS DE SESENTA Y CUATRO CENTRAVOS DE DOLAR PDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y HASTA SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILESIMAS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIODS DE AMERICA (US\$0.655)

NUEVE POR CIENTO: MAS DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILESIMAS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.67) Y HASTA SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE USA (US\$0.68)

NUEVE Y MEDIO POR CIENTO: MAS DE SESENTA Y SIETE CENTRAVOS DE DOLAR DE USA (US\$0,67) Y HASTA SESENTA Y OCHO CENTRAVOS DE DOLAR USA (US\$0,68)

DIEZ POR CIENTO: MAS SE SESENTA Y OCHO CENTRAVOS DE DOLAR DE USA (US\$0,68)
EL PAGO DE LOS INTERESES SE EFECTUARA AL VENCIMIENTO DE CADA TRIMESTRE CALENDARIO. UNQUOTE.
MILLS

UNCLASSIFIED

NNN

Message Attributes

Automatic Decaptioning: X
Capture Date: 01 JAN 1994
Channel Indicators: n/a
Current Classification: UNCLASSIFIED
Concepts: PRESS COMMENTS, AGREEMENTS, COFFEE, ECONOMIC ASSISTANCE
Control Number: n/a
Copy: SINGLE
Draft Date: 18 DEC 1974
Decaption Date: 01 JAN 1960
Decaption Note:
Disposition Action: n/a
Disposition Approved on Date:
Disposition Authority: n/a
Disposition Case Number: n/a
Disposition Comment:
Disposition Date: 01 JAN 1960
Disposition Event:
Disposition History: n/a
Disposition Reason:
Disposition Remarks:
Document Number: 1974CARACA12428
Document Source: CORE
Document Unique ID: 00
Drafter: n/a
Enclosure: n/a
Executive Order: N/A
Errors: N/A
Film Number: D740368-0675
From: CARACAS
Handling Restrictions: n/a
Image Path:
ISecure: 1
Legacy Key: link1974/newtext/t19741227/aaaaawls.tel
Line Count: 312
Locator: TEXT ON-LINE, ON MICROFILM
Office: ACTION ARA
Original Classification: UNCLASSIFIED
Original Handling Restrictions: n/a
Original Previous Classification: n/a
Original Previous Handling Restrictions: n/a
Page Count: 6
Previous Channel Indicators: n/a
Previous Classification: n/a
Previous Handling Restrictions: n/a
Reference: 74 STATE 276817
Review Action: RELEASED, APPROVED
Review Authority: MorefiRH
Review Comment: n/a
Review Content Flags:
Review Date: 26 SEP 2002
Review Event:
Review Exemptions: n/a
Review History: RELEASED <26 SEP 2002 by ReddocGW>; APPROVED <08 JAN 2003 by MorefiRH>
Review Markings:

Declassified/Released
US Department of State
EO Systematic Review
30 JUN 2005

Review Media Identifier:
Review Referrals: n/a
Review Release Date: n/a
Review Release Event: n/a
Review Transfer Date:
Review Withdrawn Fields: n/a
Secure: OPEN
Status: NATIVE
Subject: VENEZUELAN- CENTRAL AMERICAN COFFEE SUPPORT AGREEMENT
TAGS: PFOR, ETRD, EFIN, VE, XK
To: STATE
Type: TE
Markings: Declassified/Released US Department of State EO Systematic Review 30 JUN 2005